

SELLO QVARCO. VENANTE
MARA JESUS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y TRES Y UNO.

Se han de sacar diligencias sobre la que se ha
de la puya del Guincho, en cuios ^{partes} se
dejara una R. ^{Resolucion} la Sall y el P.
de la R. y Supremo Consejo de Castilla Con
que se Myunio a tho 1^o o 2^o Pedro sobre lo
convenido en ella, y que de la prudencia
diligentes y remates q^e se hizieren de las
dhas Dehesas se pidieren Testimonios por
los depositados en suya ha los remates
que se hicieron en Julio, y q^e informe el
presente Ul. Bartholome Monener, por
ante quien pasaron, se le dicron res-
pectivamente los correspondientes Testi-
monios = Acordaron el que se suscitaran
la dmejor la Puya que se hizc del
Quarto por el citado Pueyo Mayor, tenien-
do en consideracion los causales expresa-
dos; Y el referido Ul. D^r Pedro oblo no
avintio a esta determinacion por decir te-
nia que hacca una consulta.

En este Cauido Dijeron D^r o^{ra}, que
no efecto de no auver hecho la consulta
que se determino en el Cauido anterior
del dia veinte del Corriente Juntemiento
Con los Apoderados de Duenos de Panado

